
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM-CESPE-131-2026
“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL DE LA CESPE”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la licitación pública Nacional número **OM-CESPE-131-2026** correspondiente al **“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL DE LA CESPE”**

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 14:01 horas del día 14 de agosto de 2026, fecha señalada en Acta circunstanciada de fecha 11 de agosto de 2026, para que tenga verificativo el Acto de Junta de Aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción VI, 21 fracción I, 24 fracción II y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en los numerales 5 y 8.1 de las bases de licitación, el C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS, Encargado de despacho del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-CESPE-131-2026** referente al **“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL DE LA CESPE”**, en el Diario Oficial de la Federación y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), el día **30 de julio de 2026**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, este procedimiento es financiado con recurso propios en la partida 14401, a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede a lectura a las respuestas a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de licitantes, en los siguientes términos:

Se hace constar que por decisión unánime del Comité se dispensa la lectura de las respuestas de los cuestionarios de los licitantes que no se encuentran en la Junta del día de hoy, sin embargo, se hace hincapié de que todas las respuestas de los cuestionarios enviados con anterioridad a este acto, se encuentran en esta acta que será subida a la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC): <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, en formato PDF y en formato editable (Word), al concluir la sesión de hoy.

RESPUESTA A CUESTIONARIOS:

LICITANTE: METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PREGUNTA NO. 1. Página 2 de 50; numeral 1. Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA NO. 2. Página 2 de 50; numeral 2. Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO OBJETO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN PÚBLICA SE DERIVA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL ORGANISMO SOLICITANTE.

PREGUNTA NO. 3. Página 5 de 50; numeral 4.3. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que en caso de que mi representada resulte adjudicada, será aceptable dar cumplimiento a la entrega de la póliza en formato digital dentro del plazo establecido en las bases, con independencia de que posteriormente se realice la entrega del documento en formato físico. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN EMBARGO, SE ACLARA QUE LA PÓLIZA EN FÍSICO SE DEBERÁ DE ENTREGAR A MÁS TARDAR EL DÍA ÚLTIMO NATURAL DEL PRIMER MES DE COBERTURA.

PREGUNTA NO. 4. Página 6 de 50; numeral 4.4. Forma de Pago. Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, PARA EL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA REALIZAR EL PAGO EN TIEMPO Y FORMA DE LA CONTRATACIÓN DE MÉRITO.

PREGUNTA NO. 5. Página 8 de 50, numeral 6.1, inciso A). Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que cumplimos con lo solicitado en el numeral antes referido mediante la transcripción del Anexo Técnico en el Anexo 1 Propuesta Técnica, considerando, en su caso, las modificaciones, precisiones y especificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LAS PROPUESTAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, Y CON LAS ESPECIFICACIONES Y/O MODIFICACIONES DE LAS BASES QUE SE DERIVEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

PREGUNTA NO. 6. Página 8 de 50, numeral 6.1, inciso A). En alcance a la pregunta anterior, solicitamos a la Convocante confirmar que todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación y sus anexos, operarán de acuerdo con las condiciones generales de la aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de licitación a la junta de aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA OPERARÁN EN TODO AQUELLO NO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN A LO ESTABLECIDO EN ESTAS.

PREGUNTA NO. 7. Pág. 9 de 50; numeral 6.1 Especificaciones Técnicas, apartado A), tercera viñeta. Se solicita amablemente a la Convocante, y en caso de que mi representada resulte adjudicada, permita dar cumplimiento a la entrega de la "Carta Cobertura" y "Condiciones

Generales", de manera digital en el plazo que señala en bases, independientemente de que se entregue posteriormente de forma física. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN EMBARGO, SE ACLARA QUE EL DOCUMENTO EN FÍSICO SE DEBERÁ DE ENTREGAR A MÁS TARDAR EL DÍA ÚLTIMO NATURAL DEL PRIMER MES DE COBERTURA.

PREGUNTA NO. 8. Con relación al Anexo Técnico, inciso A), numeral 2, en el cual se establece la cobertura de fallecimiento, así como las coberturas por declaración de ausencia declarada judicialmente y por presunción de muerte declarada judicialmente, se solicita a la Convocante confirmar si, para efectos de operación de la póliza y procedencia del siniestro, la declaración judicial de ausencia y la presunción de muerte deberán considerarse como eventos amparados dentro de la cobertura de fallecimiento, una vez que exista resolución judicial firme emitida por autoridad competente.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA NO. 9. Página 10 de 50; numeral 6.1, inciso A); ultima viñeta. Agradeceremos de la Convocante permita eliminar el requisito referido, lo anterior, toda vez que dicho requisito limita la libre participación y concurrencia de instituciones aseguradoras que se encuentran legalmente autorizadas para operar el ramo de vida, aun cuando cuenten con capacidad técnica, financiera, operativa y legal para prestar el servicio objeto de la presente contratación, adicional la existencia de sanciones impuestas por CONDUSEF no necesariamente implica una imposibilidad legal para contratar, ni acredita falta de solvencia, capacidad operativa o incumplimiento en la prestación de servicios de seguros de vida colectivos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO A) ÚLTIMA VIÑETA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA NO. 10. Página 10 de 50; numeral 6.1, inciso A); ultima viñeta. En alcance a la pregunta anterior agradeceremos de la Convocante confirmar que la existencia de sanciones registradas en la página de CONDUSEF no será causal automática de desechamiento, siempre que dichas sanciones no impliquen inhabilitación, suspensión, revocación de autorización o impedimento legal para contratar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO A) ÚLTIMA VIÑETA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA NO. 11. Página 10 de 50; numeral 6.1, inciso A); ultima viñeta. Para efectos del cumplimiento del requisito, agradeceremos de la Convocante confirmar que únicamente se considerarán aquellas sanciones que sean firmes, definitivas y directamente relacionadas con incumplimientos graves en la prestación de servicios de seguros de vida similares al objeto de la presente contratación. Lo anterior, considerando que las sanciones administrativas pueden derivar de actos de distinta naturaleza que no afectan la capacidad del licitante para cumplir con las obligaciones contractuales. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO A) ÚLTIMA VIÑETA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA NO. 12. Página 10 de 50; numeral 6.1, inciso A); ultima viñeta. Se solicita a la Convocante permitir que el requisito relativo a sanciones pueda acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que no se encuentra inhabilitado, suspendido o impedido legalmente para contratar, y que cuenta con las autorizaciones vigentes necesarias para operar el ramo de vida. Lo anterior, a fin de no restringir la participación de instituciones aseguradoras legalmente autorizadas y supervisadas por las autoridades competentes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA IMPRESIÓN DE LA PÁGINA DE LA CONDUSEF DONDE SE PUEDA CONSTATAR LO ANTERIOR.

PREGUNTA NO. 13. Página 21 de 50; numeral 10; inciso I). Con la finalidad de contar con elementos suficientes para la debida integración de la propuesta y evitar incurrir en el supuesto señalado en el inciso I) del numeral citado, se solicita atentamente a la Convocante informar cuál es el presupuesto asignado para la contratación de la prestación objeto de la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN.

PREGUNTA NO. 14. Página 22 de 50; numeral 11. Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LAS PROPUESTAS SERÁN SOLVENTES PORQUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, REÚNEN LAS CONDICIONES

REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

PREGUNTA NO. 15. Página 24 de 50; numeral 15. Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el contrato deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LOS CONTRATOS INCLUIRA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN BASES DE LICITACIÓN, LO DETERMINADO EN JUNTA DE ACLARACIONES Y LO OFERTADO POR EL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA NO. 16. Página 24 de 50; numeral 15. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA NO. 17. Con relación al Anexo Técnico, inciso A), numeral 2, en el cual se enlistan las coberturas de fallecimiento, muerte accidental, muerte accidental colectiva, pérdidas orgánicas, declaración de ausencia declarada judicialmente y presunción de muerte declarada judicialmente, favor de confirmar que la declaración de ausencia declarada judicialmente y la presunción de muerte declarada judicialmente deberán considerarse como supuestos amparados dentro de la cobertura de fallecimiento del seguro de vida, para efectos de procedencia, trámite y pago del siniestro, siempre que exista resolución judicial emitida por autoridad competente.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA NO. 18. Página 25 de 50; numeral 17. Se solicita a la Convocante ratifique que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos y la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el incumplimiento con las obligaciones asumidas en el contrato de seguro dentro de los

plazos con que cuente legalmente para su cumplimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA EL CÁLCULO DEBE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 17 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA NO. 19. Página 27 de 50; numeral 23. Agradeceremos a la Convocante permita que los formatos incluidos en la Convocatoria para las diversas manifestaciones, éstos podrán ser reproducidos en forma libre por los licitantes, siempre que el escrito que se presente incluya la información completa solicitada en el formato original de la Convocatoria, por lo que no sería motivo de descalificación el no respetar exactamente el mismo formato, como tipo de letra, subrayados, negritas, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LOS FORMATOS PODRÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO ESENCIAL.

PREGUNTA NO. 20. Página 29 de 50; Anexo Técnico; apartado A); numeral 2. Se solicita atentamente a la Convocante confirmar que los montos relativos a la "declaración de ausencia" y "presunción de muerte", señalados en las bases, no deberán considerarse como coberturas independientes, toda vez que dichas figuras corresponden a instituciones jurídicas mediante las cuales se acreditan determinados derechos y obligaciones. En ese sentido, se propone a la Convocante que dichas figuras jurídicas sean aplicables únicamente para efectos de hacer procedente, en su caso, el cobro de la cobertura de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PÁGINA 29 DE 50; DEL ANEXO TÉCNICO; APARTADO A) NUMERAL 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA NO. 21. Página 29 de 50; Anexo Técnico; apartado A); numeral 2. En relación con la pregunta anterior, y únicamente en caso de que la respuesta de la Convocante sea negativa, se solicita considerar que la "declaración de ausencia" y la "presunción de muerte" no constituyen, por sí mismas, eventos que puedan clasificarse como muerte accidental, al no existir evidencia que acredite la ocurrencia de una muerte súbita, fortuita y violenta del asegurado. Asimismo, tomando en cuenta que la suma asegurada solicitada resulta equivalente a la que correspondería para los casos de muerte accidental, se solicita a la Convocante permita ofrecer, para estos supuestos, una suma asegurada igual a la cobertura básica, consistente en 65 meses de sueldo más \$75,432.50, considerando que en estos casos específicos no existe prueba determinante del fallecimiento del asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PÁGINA 29 DE 50; DEL ANEXO TÉCNICO; APARTADO A) NUMERAL 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA NO. 22. Página 29 de 50; Anexo Técnico; apartado A); numeral 2. Agradeceremos a la Convocante indicar cuántos casos de declaración de ausencia declarada judicialmente y por presunción de ausencia declarada judicialmente se han presentado en las últimas 5 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NINGUNO.

PREGUNTA NO. 23. Página 30 de 50; Anexo Técnico; apartado A); numeral 5. Agradeceremos a la Convocante confirmar que la prima correspondiente al seguro de las personas que se encuentren con licencia sin goce de sueldo será pagada por el Contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, TODA VEZ QUE ADMINISTRATIVAMENTE SIGUE SIENDO UN EMPLEADO CON CARÁCTER DE ACTIVO.

PREGUNTA NO. 24. Con relación al Anexo Técnico, inciso A), numeral 2, en el cual se enlistan las coberturas de fallecimiento, muerte accidental, muerte accidental colectiva, pérdidas orgánicas, declaración de ausencia declarada judicialmente y presunción de muerte declarada judicialmente, favor de confirmar que la declaración de ausencia declarada judicialmente y la presunción de muerte declarada judicialmente deberán considerarse como supuestos amparados dentro de la cobertura de fallecimiento del seguro de vida, para efectos de procedencia, trámite y pago del siniestro, siempre que exista resolución judicial emitida por autoridad competente.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PÁGINA 29 DE 50; DEL ANEXO TÉCNICO; APARTADO A) NUMERAL 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA NO. 25. Página 30 de 50; Anexo Técnico; apartado A); numeral 7. Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.

PREGUNTA NO. 26. Página 30 de 50; Anexo Técnico; apartado A); numeral 7. En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de Pronunciarse al Respecto.

RESPUESTA: TODO PERSONAL DEBERÁ ESTAR INCLUIDO EN LA PÓLIZA DE SEGURO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PREGUNTA NO. 27. Página 31 de 50; Anexo Técnico; apartado A); numeral 16. Se solicita amablemente a la Convocante indicar si las "Constancias Individuales" requeridas, se deberán entregar de forma física y digital o únicamente de forma digital. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: DEBERÁN DE SER DE FORMA FÍSICA.

PREGUNTA NO. 28. Página 31 de 50; Anexo Técnico; apartado A); numeral 20. Agradeceremos a la Convocante confirmar y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares cuando se trata de un dato personal, financiero, patrimonial o sensible, permita a mi representada presentar los archivos en USB con contraseña, misma que se detallará en un manifiesto anexo y así respaldar la seguridad en privacidad de su información que se presentará en la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.

PREGUNTA NO. 29. Con relación al Anexo Técnico, inciso A), numeral 2, favor de confirmar que, para efectos de emisión de la póliza, la aseguradora adjudicada deberá incorporar expresamente en las condiciones generales de la póliza que la declaración de ausencia declarada judicialmente y la presunción de muerte declarada judicialmente se consideran eventos cubiertos dentro de la cobertura de fallecimiento.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.

PREGUNTA NO. 30. Página 31 de 50; Anexo Técnico; apartado A); numeral 21. Con el fin de poder elaborar una oferta acorde a la realidad del Contratante, solicitamos reconsiderar y entregar información de siniestralidad de al menos las últimas 3 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN.

PREGUNTA NO. 31. Página 32 de 50; Anexo Técnico; apartado B); numeral 3). Agradeceremos a la Convocante confirmar que el anticipo de suma asegurada solicitado se entregará a la persona que, teniendo el carácter de beneficiaria, los haya erogado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE DEBERÁ DE ENTREGAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA PÁGINA 32 DE 50; ANEXO TÉCNICO; APARTADO B); NUMERAL 1 Y 3) DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA NO. 32. Página 32 de 50; Anexo Técnico; apartado B); numeral 3. Con referencia a la cobertura de Anticipo de Gastos Funerarios por \$30,000.00, solicitamos a la Convocante considerar que la solicitud de dicha cobertura será acompañada de un documento oficial. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO Y ESTABLECIDO EN LA PÁGINA 32; APARTADO B); NUMERAL 3. DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA NO. 33. Con relación al Anexo Técnico, inciso A), numeral 2, favor de confirmar que la cantidad de \$150,865.00 M.N. prevista para declaración de ausencia declarada judicialmente y para presunción de muerte declarada judicialmente corresponde a una suma asegurada amparada por la cobertura de fallecimiento, por lo que no deberá considerarse como una prestación ajena, adicional no asegurada o sujeta a aceptación posterior por parte de la aseguradora.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA PÁGINA 29 DE 50; DEL ANEXO TÉCNICO; APARTADO A NUMERAL 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA NO. 34. Página 35 de 50, Anexo 1, Propuesta Técnica. Solicitamos a la Convocante confirmar que es correcta nuestra apreciación, en la columna "Cantidad" indicaremos "1 (uno)"; en caso de no ser correcto, agradeceremos aclarar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA NO. 35. Página 48 de 50, Anexo 9, Catálogo de Conceptos. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que, por "Precio Unitario", debemos entender

como el Importe de Prima Total por la vigencia solicitada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: EL PRECIO UNITARIO SERÁ POR LA PÓLIZA QUE INTEGRA LA PARTIDA ÚNICA POR EL PERIODO DE LA VIGENCIA.

PREGUNTA NO. 36. Página 48 de 50, Anexo 9, Catálogo de Conceptos. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es motivo de descalificación el agregar una nota donde se especifique la cuota anual al millar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL ESTABLECER CONDICIONES NO PREVISTAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA NO. 37. Página 49 de 50, Anexo 10, Propuesta Económica. Agradeceremos a la Convocante indicar a manera ejemplo cómo se debe llenar el siguiente apartado: "...los suscritos ofrecemos entregar: _____ para el (órgano solicitante) _____ incluido...". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: "... LOS SUSCRITOS OFRECEMOS ENTREGAR: PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA..."

PREGUNTA NO. 38. Página 49 de 50, Anexo 10, Propuesta Económica. En relación con el apartado correspondiente al Valor Agregado, se solicita atentamente a la Convocante confirmar que se podrá sustituir el texto que hace referencia al porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, por la siguiente leyenda: "El seguro de vida no causa I.V.A.". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.

LICITANTE: SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

PREGUNTA NO.1 Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta las **bases** del procedimiento y de la presente junta de aclaraciones en **formato editable** (Word y/o PDF editable) al correo destradap@inbursa.com, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES SE SUBIRÁ EN ARCHIVO EDITABLE WORD A LA PLATAFORMA INTEGRAL DE ADQUISICIONES PARA SU CONSULTA, UNA VEZ CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO.

PREGUNTA NO.2 Favor de ratificar en cuantos **sobres** y de qué forma se presentará la propuesta físicamente. favor de pronunciarse.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LOS NUMERALES 3.2 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR, 6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y 7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA NO.3 Se solicita amablemente a la convocante ratificar que, si un tercero presentase la propuesta, es posible presentar **carta poder simple**, debidamente requisitada. favor de pronunciarse.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA EN LA ENTREGA DE LOS SOBRES CONTENIENDO SU PROPUESTA.

PREGUNTA NO.4 Se le solicita amablemente a la convocante ratificar si **"foliar"** nuestra propuesta es de carácter opcional, y el no realizarlo no será motivo de descalificación, siempre y cuando se respete el orden solicitado de acuerdo a bases. favor de pronunciarse.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA NO.5 Se le solicita a la convocante ratificar que, **colocar sello** en nuestra proposición es de carácter opcional y el no colocarlo **no será motivo de descalificación**. favor de pronunciarse.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA NO.6 Se solicita amablemente a la convocante ratificar que, todos los **anexos manifiestos y formatos de las bases, no mencionados** para la integración de los sobres, **no deberán incluirse en la propuesta**. favor de pronunciarse.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE AL NUMERAL 6 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA NO.7 Favor de ratificar que **el número y nombre correcto** de la presente **licitación** que nos ocupa, y a los cuales de deberán de dirigir todos los escritos libres, anexos y manifiestos son:

**Licitación Pública Nacional No. OM-CESPE-131-2026
SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA
PARA EL PERSONAL DE LA CESPE"**

favor de pronunciarse.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA NO.8 Se solicita amablemente a la convocante confirmar la vigencia de la póliza el cual será a partir de las 00:00 horas del día 01 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2026.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA NO.9 Se solicita amablemente a la convocante Favor de indicar el presupuesto asignado.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN.

PREGUNTA NO.10 Favor de confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA NO.11 Favor de compartir siniestralidad de los últimos 5 años, indicando número de siniestros y monto.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE SE RESEVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN.

PREGUNTA NO.12 Favor de proporcionar el listado en formato Excel de los asegurados, indicando nombre, sexo, fecha de nacimiento, **saldo insoluto pendiente de amortizar.**

RESPUESTA: DICHA INFORMACIÓN SE PROPORCIONARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO.

PREGUNTA NO.13 Se solicita a la convocante confirmar que la póliza será auto administrada con ajuste de primas al final de la vigencia por movimientos de altas y bajas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA NO.14 Se solicita amablemente a la convocante, Favor de confirmar si hay personal pensionado/jubilado en la colectividad.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA NO.15 Se solicita amablemente a la convocante indicar que para la reproducción de los anexos y escritos solicitados, pueden ser en formato libre, siempre y cuando contenga la información requerida en las bases de la presente licitación, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LOS FORMATOS PODRÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO ESENCIAL.

PREGUNTA NO.16 Pag 10, Escrito Original suscrito por el representante legal del licitante, Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple presentando únicamente la impresión de la constancia de movimientos emitida por el SAT, esto

únicamente con la intención de comprobar el domicilio de las oficinas, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO A) QUINTA VIÑETA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA NO.17 Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple presentando la impresión simple de launtas.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU CUESTIONAMIENTO.

PREGUNTA NO.18 Se solicita amablemente a la convocante Favor de indicar si hay prima objetivo o tope presupuestal.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN.

PREGUNTA NO.19 Se solicita amablemente a la convocante Favor de confirma que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga.

RESPUESTA: PREGUNTA REPETIDA, FAVOR DE APEGARSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA NO.10

PREGUNTA NO.20 Favor de compartir siniestralidad de los últimos 5 años, indicando número de siniestros y monto.

RESPUESTA: PREGUNTA REPETIDA, FAVOR DE APEGARSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA NO.11

PREGUNTA NO.21 Se solicita a la convocante confirmar que la póliza será auto administrada con ajuste de primas al final de la vigencia por movimientos de altas y bajas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: PREGUNTA REPETIDA, FAVOR DE APEGARSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA NO.13

PREGUNTA NO.22 En caso de variar el número de asegurados, favor de confirmar que el costo de la prima se puede ver afectado.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA NO.23 En caso de variar el número de asegurados, favor de confirmar que el costo de la prima se puede ver afectado.

RESPUESTA: PREGUNTA REPETIDA, FAVOR DE APEGARSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA ANTERIOR.

PREGUNTA NO.24 Favor de reiterar que las coberturas solicitadas son:

- Vida/ básico fallecimiento
- Muerte accidental y colectiva
- Perdida de miembros
- Gastos funerarios

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LAS COBERTURAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO INCISO A) CONDICIONES GENERALES NUMERAL 2. DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA NO.25 Favor de confirmar que la regla de suma asegurada es:

- Fallecimiento 65 meses de sueldo más \$ 75,432.50 M.N.
- Muerte accidental 65 meses de sueldo más \$ 150,865.00 M.N.
- Muerte accidental colectiva 65 meses de sueldo más \$ 226,297.50 M.N.
- Pérdida orgánicas Escala "A" \$ 75,432.50 M.N.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LA REGLA DE SUMA SEÑALADA EN EL ANEXO TÉCNICO INCISO A) CONDICIONES GENERALES NUMERAL 2. DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA NO.26 Favor de confirmar que hay personal pensionado y/o jubilado.

RESPUESTA: PREGUNTA REPETIDA, FAVOR DE APEGARSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA No. 14.

PREGUNTA NO.27 Favor de confirmar que el personal pensionado y/o jubilado mantendrá la misma regla de suma asegurada, es decir, no requerirá de cuotas.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EN EL INCISO "A" NUMERALES 7,8,11 ASÍ COMO EN EL INCISO "C" VIÑETA 4 Y 5 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA NO.28 Se solicita amablemente a la convocante confirmar si es adjudicación por partida única.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA NO.29 Se solicita a la convocante modificar el plazo toda vez que el artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro establece un plazo de 30 días después de la fecha en que la empresa haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación, esta disposición es imperativa de conformidad con el artículo 204 de la citada Ley.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA NO.30 PENAS CONVENCIONALES, Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 17 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA NO.31 Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el Momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo, el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO Y ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 15 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA NO.32 CURRICULUM DE LICITANTE, Solicitamos a la convocante eliminar este requisito, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en si mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO G) DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

LICITANTE: LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.

PREGUNTA No. 1.- Se solicita amablemente a la convocante indique el origen de los recursos con los cuales se cubrirá la prima. GENERAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SON RECURSOS PROPIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA.

PREGUNTA No. 2.- Se solicita amablemente a la convocante, en caso de que el origen de recursos sea Federal, exhiba los oficios correspondientes. GENERAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA ANTERIOR.

PREGUNTA No. 3.- Se solicita a la convocante confirme que la prima será pagadera en una sola exhibición. GENERAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO Y ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.4. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA No. 4.- Se solicita a la convocante confirme si en caso de falta de pago de la prima dentro del periodo concedido para tal efecto, se podrá dar por canceladas las pólizas correspondientes, de conformidad con el termino de ley otorgado por la Ley sobre el Contrato de Seguro. GENERAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.

PREGUNTA No. 5.- Se solicita a la convocante indique si la contratación de los seguros licitados, derivan de una prestación laboral conforme a contrato colectivo. GENERAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA No. 6.- Se solicita a la convocante señale el medio a través del cual se deberá hacer llegar la factura correspondiente al pago de prima. BASES. INC. 4.4 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO | FORMA DE PAGO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE AL NUMERAL 4.4 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO -FORMA DE PAGO, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA No. 7.- Se solicita a la convocante señale el domicilio oficial a través del cual se podrá hacer llegar cualquier tipo de documento y comunicación. GENERAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: DEBERÁ HACER LLEGAR DOCUMENTACIÓN EN LA DIRECCIÓN: GASTELUM #750, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C., MÉXICO C.P. 22800, BAJA CALIFORNIA.

PREGUNTA No. 8.- Se solicita a la convocante indique que la aseguradora adjudicada únicamente deberá cubrir los siniestros ocurridos dentro de la vigencia de la póliza adjudicada. GENERAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA No. 9.- Se solicita a la convocante confirme que estamos ante la figura de una póliza autoadministrada. SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA CESPE | INCISO 11. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA No. 10.- Se solicita a la convocante confirme que los formatos originales de consentimientos junto con designación de beneficiarios quedarán a resguardo de la convocante. SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA CESPE | INC. 3. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, QUEDARÁN A RESGUARDO DEL ÓRGANO SOLICITANTE.

PREGUNTA No. 11.- Se solicita a la convocante confirme que únicamente se cubrirá al personal activo en nómina SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA CESPE | INC. 11. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LOS NUMERALES 7,8 Y 11 DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EL ARCHIVO EXCEL DENOMINADO LISTADO SEGURO DE VIDA PERSONAL CESPE.

PREGUNTA No. 12.- Se solicita a la convocante indique si cuentan con personas que ya tengan una incapacidad determinada por alguna Institución de Seguridad Social, pero que sigan como activas dentro de la plantilla. SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA CESPE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SI SE CUENTA.

PREGUNTA No. 13.- Se solicita amablemente a la convocante indique que para la licitación que nos ocupa, se atenderá a lo establecido en el artículo 167 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, el cual establece como requisito indispensable que los asegurados cuenten con consentimiento debidamente requisitado y firmado por el asegurado, ya que, de lo contrario el contrato de seguro será nulo. SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA CESPE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA SOLA FIRMA DEL CONTRATO LABORAL ENTRE EL EMPLEADO Y EL ÓRGANO SOLICITANTE SE ENTENDERÁ COMO EL CONSENTIMIENTO REFERIDO.

PREGUNTA No. 14.- Se solicita a la convocante indique, que, para el caso de contar con el formato de consentimiento firmado, pero sin designación de beneficiarios, se deberá solicitar juicio sucesorio para el pago de la indemnización al albacea de la sucesión. SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA CESPE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA No. 15.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que en lo no previsto en las bases y en la presente junta de aclaraciones aplicaran las condiciones generales de la empresa aseguradora adjudicada. GENERAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA OPERARÁN EN TODO AQUELLO NO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN A LO ESTABLECIDO EN ESTAS.

PREGUNTA No. 16.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que, para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, serán requisitados los formatos de la compañía que resulte adjudicada. GENERAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: DICHA INFORMACIÓN SE PROPORCIONARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO.

PREGUNTA No. 17.- Se solicita amablemente a la convocante indique que para el caso de que alguno de los asegurados únicamente haya plasmado su huella dactilar en el formato de consentimiento, esta deberá estar formalizada con la figura de "firma por ruego", acorde a la legislación Federal vigente, adjuntando la identificación oficial de la persona que realizó la firma por ruego. GENERAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA No. 18.- Se solicita a la convocante confirme que las personas que forman parte del grupo que se licita cuentan con capacidad de goce y ejercicio. GENERAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA No. 19.- Se solicita amablemente a la convocante indique que, en caso de muerte accidental, las copias autenticadas del ministerio público deberán contener actuaciones tales como identificación de cadáver, entrevistas de testigos, necropsia de ley, dictamen de alcoholemia y toxicológico, y según sea el caso dictamen de hechos en tránsito terrestre. SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA CESPE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, BASTARÁ SOLO CON EXHIBIR EL PARTE DE NOVEDADES EMITIDO POR LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO.

PREGUNTA No. 20.- Se solicita amablemente indique porque medio se notificaran los movimientos de altas y bajas al final de vigencia de la póliza. SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA CESPE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE NOTIFICARÁ POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO, MISMO QUE SE PROPORCIONARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO.

PREGUNTA No. 21.- Se solicita a la convocante confirme que quedan excluidos los siniestros que se deriven de riñas o bajo el flujo del alcohol y/o drogas. GENERAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO Y ESTABLECIDO EN BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN EL ARCHIVO EXCEL DENOMINADO LISTADO SEGURO DE VIDA PERSONAL CESPE.

PREGUNTA No. 22. Se solicita a la convocante confirme que quedan excluidos los siniestros que deriven de accidentes en motocicletas que son manejadas por el propio asegurado. GENERAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO Y ESTABLECIDO EN BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN EL ARCHIVO EXCEL DENOMINADO LISTADO SEGURO DE VIDA PERSONAL CESPE.

PREGUNTA No. 23.- Se enviarán listados de bajas o altas entre vigencia? GENERAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

A continuación, se les concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación, haciéndose constar que manifiestan no tener ningún cuestionamiento.

De conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su reglamento, se realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa el día 20 de agosto de 2026 a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los presentes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a la 14:16 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la “Ley de Adquisiciones” para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL “ÁREA REQUIRIENTE” C. RENE NUZA RIOS JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA CESPE EN SUPLENIA DEL TITULAR DEL CESPE E SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA C. LARISSA GARCÍA ZEPEDA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ASESOR


C. HÉCTOR RENÉ GÓMEZ REYES

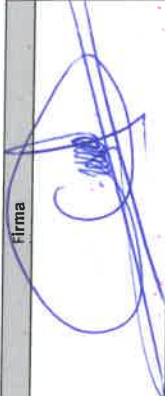
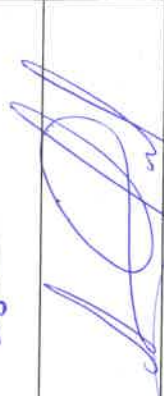
AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA CESPE EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitantes participantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
LA LATINO SEGUROS	TACIO GONZALEZ P.	
SEGUROS ARBOS	Margarita Morgado Hernandez	

JUNTA DE ACLARACIONES

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

Nombre completo	Cargo y lugar de Adscripción	RfC	Firma
1 Eduardo Cuadros Palazuelos	Coord. de Seg. de Proyectos de Iny. Lic	COPE680312FEG	
2 Nathaly Nunez U.	Analista de proyectos de la STE	NUVN40051A	
3 Luis Angel Valenzuela Wunz	Analista Judicial	VIAW1977729459	
4 Rene Naza Ruiz Héctor René Gómez Reyes	JEFE REC. HUM.	NCRP830916	
5	Aux Z. H	60R4860706AG	
6 Larissa García Zepeda	Prestadora de servicios profesionales/SABG	GAZL7609137CS	Larissa García Zepeda
7 Carlos Flores Abayón	Aux de Servicios	JAC 691 213914	Carlos Flores
8			
9			

14 de agosto de 2026

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasb, ComprasMX y YouTube.

En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

14:00 horas



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPE-131-2026

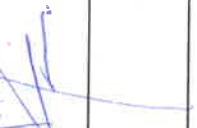


BAJA CALIFORNIA

"SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL DE LA CESPE".

JUNTA DE ACLARACIONES

Lista de Asistencia de Proveedores

Nombre de la empresa	Nombre completo del representante	Rfc	Firma del representante
Seguros Argos	Margarita Morgado Hernandez	MOH1790306TMS	
La Latino Seguros	Jorge Lopez	JUG165121J	
La Latino Seguros	Tania Gonzalez	GOP17401019AB	

14 de agosto de 2026
14:00 horas

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprascb, ComprasMXy YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA! 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.